



Con fundamento en el artículo 24, fracción II párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar la **Junta de aclaraciones** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/017/2024** relativa a la **Adquisición de pólizas de Seguro de Vida para los trabajadores del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 14:10 horas del día 23 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos y los licitantes participantes, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fue designada para tal efecto por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, manifiesta a los presentes lo siguiente:

- **No se presentó participante en la Junta de Aclaraciones.**
- **No se presentó precisión y/o aclaración alguna.**

Preguntas enviadas, vía correo electrónico al correo recursosmateriales@imoveqroo.com por parte del licitante:

- **HIR Compañía de Seguros S.A. de C.V.**

Pregunta 1.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. amablemente solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al utilizado para la elaboración de la propuesta económica del proceso de licitación, la prima se ajustara con base en la cuota ofertada en la propuesta económica. favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= El licitante deberá presentar su oferta económica con la relación de conceptos, con expresión de precios unitarios con I.V.A. incluido tomando como referencia el Anexo 2 en concordancia con lo requerido en el Anexo 1 y el listado del personal proporcionado al termino de la junta de aclaraciones.

Pregunta 2.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. apartado "coberturas y sumas aseguradas para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo", agradeceremos a la convocante confirmar que, la fecha de siniestro en los casos de invalidez total y permanente será la fecha que se establezca en el dictamen de invalidez total y permanente emitido.

Favor de pronunciarse al respecto

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 3.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. apartado "requisitos y beneficios solicitados", en su inciso c); amablemente solicitamos a la convocante confirmar que solo se ampara al personal que utilice motocicleta como transporte. (en



días y horas laborales y no laborales), en el caso de las coberturas: básica por fallecimiento, muerte accidental y pérdidas orgánicas. favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Como parte de los beneficios del seguro, deberá amparar al personal que utilice cualquier medio de transporte incluyendo motocicletas.

Pregunta 4.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. apartado "requisitos y beneficios solicitados", en su inciso i); agradeceremos a la convocante confirmar que debido a que la póliza será auto-administrable el ajuste por altas y bajas que ocurran a lo largo de la vigencia, se calculará al final de la misma, cobrándose o devolviendo la prima correspondiente. favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 5.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. apartados: "documentación que se deberá entregar a la compañía de seguros para acreditar el siniestro" y "para el pago de la suma asegurada por invalidez total y permanente del asegurado se deberá presentar la siguiente documentación". Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que las siglas "SESA" corresponden a la abreviatura de los "Servicios Estatales de Salud". favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación, pero deberá ser también ISSSTE (Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado).

Pregunta 6.- Anexo 1 características y especificaciones de las pólizas de seguro solicitadas. solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en la partida 2 la cantidad es 1.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 7.- Anexo 3 modelo del contrato. solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que dicho anexo es de carácter informativo, y no será necesario integrarlo dentro de nuestra propuesta técnica.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases en concordancia con la cláusula Cuarta. de la Forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Requisitos Técnicos, numeral IV.

Pregunta 8.- Sobre 2 requisitos económicos. II. propuesta económica. solicitamos amablemente a la convocante nos ratifique que lo referente a precio unitario se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico

La convocante responde:

R= Deberá presentar su oferta económica, indicando el precio unitario de la prima total por partida la cual resulta de la suma de prima individual del listado presentado en la partida 1 y 2.

Pregunta 9.- Sobre 2 requisitos económicos. II. propuesta económica. solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no será necesario presentar prima por asegurado, por lo que, solo deberá presentarla el licitante adjudicado.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases en concordancia con la cláusula Cuarta. de la Forma de Integrar las Propuestas, Sobre 2. Requisitos Económicos, numeral II Propuesta Económica, Nota.

- **Metlife Mexico, S.A. de C.V.**

Pregunta 1.- Pág. 11, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será causal de descalificación el integrar dentro del sobre de la propuesta técnica, los originales y/o copias certificadas y las copias simples de la documentación legal solicitada en el numeral "a.1 Requisitos legales". Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 2.- Pág. 12, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.1 Requisitos legales, punto II "Acreditación", Persona Moral, numeral 2: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y de la compulsas que contiene todas las modificaciones que ha sufrido la misma, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 3.- Pág. 14, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII "Currículum", punto 1: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la plantilla laboral del personal administrativo y operativo con los que se cuenta, detallando el nombre completo y cargos solo deberá presentarse en caso de que el licitante cuente con personal con discapacidad, en caso contrario, bastará con plasmar el número total de trabajadores con los que cuenta mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 4.- Pág. 14, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.2. Requisitos técnicos, numeral VIII "Currículum", punto 1: En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que solamente se deberá plasmar en el currículum la plantilla laboral del personal administrativo y operativo que darán atención a la cuenta en caso de resultar adjudicados. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 5.- Página 14, Sobre 1. Requisitos Técnicos, Numeral IX: Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones de seguro ofrecidas por cada aseguradora participante, siempre y cuando no se contrapongan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 6.- Pág. 14, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.2. Requisitos técnicos, numerales XIV Y XV: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a sus requerimientos con la presentación de escrito libre bajo protesta de decir verdad e impresión del portal de internet de la Comisión Nacional



de Seguros y Fianzas, donde se aprecie que el "Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo", es igual o superior a 1.05, con corte a diciembre 2023, toda vez que dicha calificación aprobatoria es la indicada de acuerdo a los parámetros de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Conforme a la última actualización trimestral de los indicadores regulatorios revisados por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 7.- Pág. 14, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.2. Requisitos técnicos, numeral XVI: Con relación a su requerimiento de contar con un Índice de reclamación por cada 100,000 riesgos asegurados del periodo enero a junio 2023 igual o menor a 10.00, se solicita respetuosamente a la Convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al último periodo publicado de enero a junio 2023, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el número máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor número de asegurados y mayor número de reclamaciones; para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que, el número de reclamaciones que se refleja en el Buró de Entidades Financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de Seguro de Vida Grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 8.- Pág. 14, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 1. Requisitos Técnicos, subnumeral a.2. Requisitos técnicos, numerales XIV, XV y XVI: De manera general hacemos del conocimiento de la Convocante que dada la combinación de requisitos de los numerales de referencia, se percibe que son pocos los licitantes que cumplen con la totalidad de los mismos, lo que conlleva a la Convocante al riesgo de poner en ventaja a estos licitantes, y con ello que el costo del servicio se encarezca, o se declare Desierta la partida, por lo que en aras de que el proceso de licitación cuente con un número mayor de ofertas susceptibles de evaluar, se sugiere a la Convocante revisar la viabilidad de estos requisitos que carecen de fundamento legal y que además no son uniformes a las últimas publicaciones que se encuentran en los portales de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y el Buró de Entidades Financieras. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 9.- Pág. 15, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 2. Requisitos Económicos, numeral I: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá garantizar nuestra propuesta por un monto del 5% con I.V.A. incluido a favor del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, mediante fianza emitida por institución certificada ante la CNSF, por lo que, en caso de optar por este medio, el anexo 9 no nos será aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R=Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 10.- Pág. 15, Bases, cláusula Cuarta. De la forma de integrar las propuestas, sección "Sobre 2. Requisitos Económicos, numeral II, subnumeral II.2: Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un



manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se acepta su petición, siempre y cuando sea mediante dispositivo magnético USB.

Pregunta 11.- Pág. 15, Bases, cláusula Quinta, punto a: Agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, la convocante entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 12.- Pág. 16, Bases, cláusula Quinta, punto e: En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con la Licitante que resulte adjudicada. Favor de Pronunciarse al Respeto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 13.- Página 16, Cláusula Sexta, Inciso a.1: Agradeceremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se refiere a que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo con ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 14.- Pág. 16, Bases, cláusula Sexta. Condiciones de Precio y pago, inciso b: Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 15.- Pág. 16, Bases, cláusula Sexta. Condiciones de Precio y pago, inciso b: En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= N/A.

Pregunta 16.- Pág. 16, Bases, cláusula Sexta. Condiciones de Previo y pago, inciso b: Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.



La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 17.- Pág. 17, Bases, cláusula Séptima: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= En el ultimo año no se cuenta con registro ningún registro de siniestralidad por que se adjudicara a la mejor propuesta solvente y conveniente para el Instituto.

Pregunta 18.- Pág. 20, Bases, Cláusula Décima Tercera: Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respetto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 19.- Pág. 21, Bases, Cláusula Décima Quinta: Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 20.- Pág. 24, Anexo 1, general: Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Corresponde a una Prestación Laboral.

Pregunta 21.- Pág. 24, Anexo 1, general: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.



Pregunta 22.- Pág. 24, Anexo 1, general: En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respetto.

La convocante responde:

R= N/A

Pregunta 23.- Pág. 24, Anexo 1, general: En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 24.- Página 24, Anexo 1: Con relación al nombre del seguro mi representada tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo Sin Participación de Utilidades", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante confirmar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 25.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: Esta aseguradora tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominarlo beneficio de Invalidez Total y Permanente otorgando las mismas condiciones solicitadas, agradeceremos de la Convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es indistinto.

Pregunta 26.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: Estimaremos de la Convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de Invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura básica por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 27.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: Favor de indicar si existen personas que se encuentran en proceso de dictamen de invalidez, así como confirmar que se encuentran en el listado proporcionado para cotizar. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se cuenta con una persona en proceso de Dictamen por Invalidez, se confirma que se encuentra en la lista de personal a Asegurar.



Pregunta 28.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: En alcance a la pregunta anterior el pago del siniestro será con la Aseguradora que haya estado asegurado a la fecha del dictamen. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= El pago lo debe hacer la empresa que se encuentre contratada a la fecha del dictamen de autorización de invalidez.

Pregunta 29.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: Solicitamos a la Convocante ratificar que en caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado y certificado en salud del trabajo con el historial completo de dicha Invalidez o en caso de que el dictamen sea expedido por la Institución de Salud a la que se encuentre afiliado el Asegurado, será necesario que la misma la expida un médico certificado en medicina del trabajo. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 30.- Página 24, Anexo 1. Requisitos y Beneficios Solicitados. Inciso D: Amablemente solicitamos de la Convocante confirmar que para la cobertura básica por fallecimiento se considerara sin límite de edad. Para el resto de las coberturas se considerará límite de edad 69 años.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases.

Pregunta 31.- Página 24, Anexo 1, Cobertura, Pago por Invalidez total y permanente: Con el objetivo de no encarecer la oferta económica solicitamos de la Convocante considerar que la edad de aceptación en invalidez total y permanente sea a los 64 años.

La convocante responde:

R= La edad será la misma que se considera como el límite de edad de la aceptación (69 años)

Pregunta 32.- Página 24, Anexo 1. Requisitos y Beneficios Solicitados. Inciso F: Agradecemos a la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando RFC o fecha de nacimiento, nombre y sexo.

La convocante responde:

R= El listado del personal en formato Excel será entregado en forma digital y contendrá el nombre completo y fecha de nacimiento en celdas independientes, tanto de la partida 1 como de la partida 2, mismo que será entregada al término de la junta de aclaraciones a cada licitante debiendo acreditar que asistió a este acto, para lo cual deberá contar con un dispositivo magnético (USB) así también será entregada por correo electrónico previa solicitud del licitante a la dirección de correo electrónico recursosmateriales@imoveqroo.com adjuntando copia del comprobante de pago de bases.

Pregunta 33.- Pág. 16, cláusula Quinta, punto e y Pág. 26, Anexo 1, sección "Aspectos generales", numeral 1: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el domicilio y personal que debemos señalar en nuestro CV y que debemos señalar y considerar para la elaboración de nuestra propuesta técnica, solicitado en el numeral 1 de la sección "Aspectos generales" del Anexo 1, podrá corresponder a oficina(s) y personal de los socios comerciales y/o agentes de mi representada dentro del Estado de Quintana Roo, los cuales, auxiliarán en la atención de las actividades que deriven de la póliza en caso de resultar adjudicados, respaldados en todo momento por MetLife México, S.A. de C.V., auxiliando en la atención de reclamos y los trámites de indemnizaciones de los asegurados y en su caso, beneficiarios, otorgamiento de formatos, asesorías, brindar consultas, ofrecer información sobre la póliza y otros productos, recepción y trámite de siniestros y realización de pago de sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.



La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 34.- Pág. 27, Anexo 1, sección "Aspectos generales", numeral 4: Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 35.- Pág. 27, Anexo 1, sección "Aspectos generales", numeral 4: En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte solicitado, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Es correcta su apreciación.

Pregunta 36.- Pág. 27, Anexo 1, sección "Aspectos generales", numeral 4: En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= N/A

Pregunta 37.- Página 28, Anexo 2 Oferta Económica, columna Precio Unitario: Se le solicita a la Convocante confirmar que por precio unitario debemos entender la prima de la colectividad de la póliza solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Deberá presentar su oferta económica, indicando el precio unitario de la prima total por partida la cual resulta de la suma de prima individual del listado presentado en la partida 1 y 2.

Pregunta 38.- Página 28, Anexo 2 Oferta Económica, columna Precio Unitario: En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser negativa la respuesta, solicitamos a la Convocante definir el término Precio Unitario. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= N/A.

Pregunta 39.- Página 28, Anexo 2 Oferta Económica; Solicitamos a la convocante nos permita incluir las siguientes notas en el Anexo No.2:

- El seguro de vida no causa IVA.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- Cuota Anual al millar de Suma Asegurada.
 - Los precios son en Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- Favor de pronunciarse al respecto..

La convocante responde:

R= Da a lugar su petición.

Pregunta 40.- Pág. 29, Anexo 3: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este anexo es meramente informativo por lo que el no incluirlo como parte de nuestra propuesta no será causal de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

La convocante responde:

R= Se respeta lo establecido en bases en concordancia con la cláusula Cuarta. de la Forma de Integrar las Propuestas, Sobre 1. Requisitos Técnicos, numeral IV.

Pregunta 41.- General: Para una mejor evaluación del riesgo y con la finalidad de encontrarnos en igualdad de condiciones, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Fallecimiento, Muerte Accidental, Invalidez).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.

La convocante responde:

R= Es denegada su petición, según lo estipulado en la cláusula tercera, inciso c.1.de las presentes bases de licitación.

Se recepcionó el memorándum no. IMOVEQROO/DAF/SA/DCCPCP/054/2024, emitido por el C.P. Alexis Daniel Cahuich Hernández, Jefe del Departamento de Contabilidad, Control Presupuestal y Cuenta Pública, en el cual notifican que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el día 23 de mayo del año en curso de conformidad a la Convocatoria No. 006 y a las Bases de licitación, el plazo para adquirir las bases de la presente licitación pública a fenecido, por lo que se informa que **se registraron** ingresos relacionados con la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/017/2024.**

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 14:40 del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Firmas

Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis

Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, en representación de la Directora de Administración, Finanzas y Archivo con fundamento en la fracción XXV del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad y de conformidad al Memorándum No. IMOVEQROO/DAF/753/2022.



C. Álvaro Calixto ríos Rejón

Jefe del Departamento de Recursos Humanos
y de Archivos

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

C. Briseydi del Carmen Hernández García

En representación del Director de Asuntos de
Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales, de conformidad con el
oficio No. IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

Por la Secretaría de la Contraloría

Oficio de Invitación
No. IMOVEQROO/DAF/181/2024

No Asistió

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/017/2024, de fecha 23 de mayo de 2024.